

PROCEDIMIENTO SANSONATORIO ROL D-229-2023

Santiago 08 enero 2024

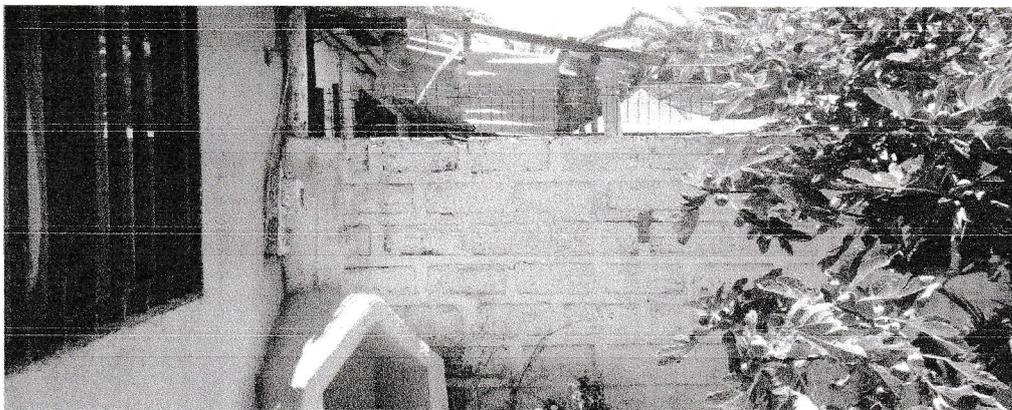
Buenas Tardes Junto con saludar adjunto información adicional con respecto a la denuncia del Restaurant Colo – Colo ubicado en Lo Azola 9042 Pudahuel.

Cuando este local fue denunciado a Superintendencia del Medio Ambiente SMA, el acusado informo que presentaría un proyecto el cual consiste en subir la altura del local con planchas lo cual no sirve de nada porque el sonido no se puede disminuir en un espacio abierto, respecto a lo anterior este proyecto no se construyó ,quedo tal cual como ha estado siempre sin ningún método de aislación , por lo tanto los gritos y ruido ambiente del local se escucha como si estuviera dentro de mi domicilio.

Hace un par de semanas participe de una reunión con el director Municipal de Fiscalización Claudio Sepúlveda y su encargado Héctor Bustamante de la municipalidad de Pudahuel , ubicado en Heráldica # 8921 Pudahuel , en esta reunión me informaron que este local está efectuando una mala utilización de su Patente Restaurant debido a que no sirven platos de comida y lo utiliza como giro discoteca y eventos nocturnos , además no cuenta con patente de Bar o Cabaret para tener música en vivo , según lo señalado por estos encargados municipales.

Se suma a todas las denuncias que ha tenido en este local de diferentes personas en la oficina de los derechos del niño OPD , municipalidad , Seremi , SMA y Contraloría , ahora estamos presentando hostigamiento y acoso por parte del denunciado , con gritos , insultos y acoso en cuanto nos encuentran afuera de mi domicilio , esta última información la comparto con ustedes para tener una constancia de esta situación grave que estamos presentando posterior a las denuncias presentadas , todas estas gestiones han sido realizadas para que mi familia y mi hijos menores de edad tengan una vida digna y tranquila.

El acoso vecinal se encuentra regulado en el artículo 172 del Código Penal que define el delito de acoso, como una de las conductas basadas en el hostigamiento, la persecución, los insultos, las llamadas telefónicas o cualquier otra actuación que perturbe el desarrollo de la vida cotidiana.



Muro que separa el restaurant Colo- Colo con mi propiedad con fecha 08-01-2024 , No se construyó ningún proyecto para regular el ruido.

Jaime Quiñones Astudillo

